

FECHA: 26/12/2013
EXPEDIENTE Nº: 869/2009
ID TÍTULO: 2500937

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad Jaime I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaime I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaime I de Castellón
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

- Se subsana el error solicitado y se refleja la normativa que regula el acceso al grado en Turismo, Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. En el caso de la Universidad Jaume I de Castellón no existen pruebas de acceso específicas para este grado.
- Se amplía la información de requisitos de acceso y criterios de admisión siguiendo el Real Decreto 1892/2008. No obstante los grados de la Universidad Jaume I de Castellón no tienen criterios específicos de acceso.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

- Se incluye el reconocimiento de 6 créditos ECTS optativos por asignaturas cursadas en el contexto de programas de movilidad.
- Se intercambia el semestre de impartición de 2 asignaturas de 3r curso: "Régimen

Jurídico del Turismo” y “Gestión de Sistemas de Información en Organizaciones Turísticas”.

- Se modifica información referente a la obtención del título, la obligatoriedad de elección en los itinerarios y el reconocimiento en el Suplemento Europeo al Título.
- Se modifica el sistema de evaluación de la materia “Operaciones y Procesos de Producción en Turismo”.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

- Se amplía la información y se incluye el procedimiento AUDIT referida a la medición de los resultados de aprendizaje.
- Se incluye la información correspondiente a la estimación de los indicadores propuestos
- Se incluye justificación de los indicadores propuestos.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 26/12/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken